

## RESOLUCIÓN No. 00815

***“Por medio del cual se ordena un pago por concepto de membresía al Consejo Internacional para Iniciativas Medio Ambientales Locales –ICLEI–”***

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 372 de 2009, el Decreto Distrital 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 del mismo año y,

### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 372 de 8 de mayo de 2009, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., autorizó a la administración Distrital para inscribir a la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, como miembro del Consejo Internacional para Iniciativas Medio Ambientales Locales – ICLEI- y asignó a la Secretaría Distrital de Ambiente como la entidad encargada del proceso de inscripción.

Que a la fecha el citado Acuerdo 372 de 8 de mayo de 2009, se encuentra vigente y en consecuencia con plenos efectos jurídicos, de la misma manera que la obligación a cargo de esta Secretaría Distrital de Ambiente, respecto de adelantar el proceso de inscripción del Distrito Capital, ante el citado Concejo; por lo que corresponde a esta Secretaría adelantar todas las fases necesarias para tal fin.

Que al no determinarse el tiempo por el cual el Distrito debiera ser miembro de este escenario internacional, se considera que el interés es la permanencia en el mismo, es decir, las obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente persisten hasta tanto el Concejo Distrital determine lo contrario.

Que el proceso de inscripción conlleva el diligenciamiento del formulario de adhesión y el consecuente pago de cuota, por cuanto los miembros plenos, como lo es el Distrito Capital, requieren de una membresía que sólo se ofrece a gobiernos y asociaciones de gobiernos locales. Dicha cuota anual se determina con base en el PIB per cápita nacional y la población local.

### RESOLUCIÓN No. 00815

Que el Consejo Internacional para las Iniciativas Medio Ambientales Locales – ICLEI- es una asociación en pro del medio ambiente, que promueve la construcción de un movimiento mundial democrático de gobiernos locales, nacionales y regionales, para alcanzar mejoras tangibles en la sostenibilidad global, con especial atención a las condiciones ambientales a través de acciones acumulativas.

Que Bogotá, Distrito Capital, requiere ser miembro del Consejo Internacional para Iniciativas Medio Ambientales Locales – ICLEI, dados los beneficios que se reciben de la asociación, en la generación de conciencia política sobre sostenibilidad, mediante la realización de eventos de talla mundial a los cuales asisten altos funcionarios de los gobiernos locales con el objetivo de incluir dentro de sus programas, proyectos y políticas públicas de sostenibilidad ambiental.

Que como agencia ambiental internacional de desarrollo sostenible para los gobiernos locales, el Consejo Internacional para Iniciativas Medio Ambientales Locales – ICLEI, proporciona información, asesorías, acompañamiento, capacitación, eventos, facilita la creación de redes de ciudades y gobiernos, realiza e incentiva la investigación y el desarrollo de proyectos al igual que ofrece asistencia técnica y consultoría..

Que teniendo en cuenta las bondades de pertenecer al Consejo Internacional para Iniciativas Medio Ambientales Locales – ICLEI, para la ciudad de Bogotá y atendiendo a la voluntad del Concejo de Bogotá, de conformidad al Acuerdo 372 de 2009, es necesario gestionar el pago de la anualidad para la vigencia 2020.

Que el Consejo Internacional para las Iniciativas Medio Ambientales Locales – ICLEI remitió factura de la anualidad 2020 de la membresía con fecha de vencimiento a 31 de marzo de 2020, por valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (22.120.695,00).

Que en consecuencia, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 647 del 12 de marzo de 2020, por el responsable del presupuesto de la Secretaría, el cual permite amparar el gasto señalado anteriormente.

Que en ese sentido y en cumplimiento al Acuerdo 372 de 8 de mayo de 2009, se procederá a generar la orden de pago por concepto de la membresía para la anualidad enero a diciembre de 2020, al Consejo Internacional para Iniciativas Medio Ambientales Locales – ICLEI.

**RESOLUCIÓN No. 00815**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar el pago por concepto de la membresía, para la anualidad enero a diciembre de 2020, al Consejo Internacional para Iniciativas Medio Ambientales Locales – ICLEI- con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 647 de 12 de marzo de 2020 del proyecto 1029 “*PLANEACIÓN AMBIENTAL PARA UN MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DISTRITO Y LA REGIÓN*”, por valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (22.120.695,00).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar a la Subdirección Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente para la elaboración del registro presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente pago debe realizarse a favor de “ICLEI Colombia” NIT: 901337512-5 y consignarse en la cuenta corriente No. 527-037603-57. Bancolombia S.A.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 30 días del mes de marzo del 2020**



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ**

Página 3 de 4

**RESOLUCIÓN No. 00815  
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE****Elaboró:**

ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL	C.C: 52191328	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	15/03/2020
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

**Revisó:**

TATIANA MARIA DE LA ROCHE TODARO	C.C: 1070595846	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/03/2020
-------------------------------------	-----------------	----------	------------------	------------------	------------

CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA	C.C: 1130605619	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	18/03/2020
-----------------------------------	-----------------	----------	------------------	------------------	------------

CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA	C.C: 1130605619	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/03/2020
-----------------------------------	-----------------	----------	------------------	------------------	------------

**Aprobó:**

CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA	C.C: 1130605619	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/03/2020
-----------------------------------	-----------------	----------	------------------	------------------	------------

**Firmó:**

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	C.C: 52453929	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/03/2020
--------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------